

NOTAS ACLARATORIAS

AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES INDIVIDUALES DE LA SOCIEDAD PÚBLICA PARA LA PROMOCION ECONOMICA DE MELILLA, PROYECTO MELILLA, S.A.U., PARA LOS EJERCICIOS 2018, 2019 Y 2020

I.- Fecha máxima de presentación de ofertas: Hasta las 13:00 horas del día 7 de mayo de 2018.

II.- Documentación a entregar:

Archivo o sobre A. Serán aquellos contenidos en la cláusula 9 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares. Estos son:

1. Datos del licitador;
2. Declaración responsable;
3. Documentación acreditativa de la solvencia y medios de otras empresas, conforme al art. 75 de la LCSP (si fuese necesario);
4. Compromiso de constitución de UTE (Si fuere necesario);
5. Sometimiento a los juzgados españoles para las empresas extranjeras (si fuese necesario);
6. Aquellos datos contenidos en el Anexo I de las Cláusulas Administrativas. Estos son:

-Documentación acreditativa de la Solvencia técnica, conforme a lo especificado en el apartado 12 del Anexo I a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

-Documentación acreditativa de la solvencia técnica o profesional, conforme a lo especificado en el apartado 12 del Anexo I a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Toda esta documentación se habrá de entregar conforme a los modelos formalizados previstos en el perfil del contratante, así como a los requisitos detallados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares o el Anexo I a la misma.

Archivo o sobre B.

Este deberá contener el programa de trabajo, donde se establecerá el **marco metodológico**, currículos, etc. Así como aquellas mejoras que la Mesa de Contratación tendrá en cuenta para su valoración como juicios de valor, conforme a lo establecido en cláusula 20 del Anexo I a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

III. Plazo de los trabajos realizados para la acreditación de la solvencia técnica. Éste será los trabajos similares realizados en los últimos **5 años**.

IV. Coordinador Técnico. Este será la persona vinculada al contratante y encargada de supervisar y adoptar decisiones con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación. Conforme al artículo 9 de las Prescripciones Técnicas, será el Jefe del Dpto. de Admón. de Proyecto Melilla, SAU.

Melilla, a 18 de abril de 2018.

Juan José Viñas del Castillo
Secretario del Consejo de Administración
de Proyecto Melilla, SAU